

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Miércoles 8 de Junio	Núm. 67
----------	----------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación a D ^a Clara Damarys Lantigua.....	1230
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación resolución actas de infracción	1230
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Resolución extinción derechos de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alhama	1230
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación contrato mixto de proyecto obra cafetería y explotación de instalaciones en el C.D. San Andrés	1230
Citación para ser notificados por comparecencia	1231
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta general 2009	1232
Cuenta general 2008	1232
Presupuesto general 2011	1232
ALMALUEZ	
Presupuesto general 2011	1232
TORREBLACOS	
Presupuesto general 2011	1233
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Bases XVI Certamen literario "Villa de San Esteban de Gormaz"	1233
Declaración de ruina ordinaria parcial del bien inmueble situado en C/ Escuelas, 3	1234
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO	
Aprobación presupuesto general 2011	1234
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud ocupación de terreno en vía pecuaria "Cañada Real Soriana" en TM de Almazán	1234
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Solicitud autorización administrativa previa para suministro de GLP en Ágreda	1235
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 43/2011	1235
Ejecución títulos judiciales 39/2011	1235
Ejecución títulos judiciales 38/2011	1236
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 169/2011	1236

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D^a Clara Damarys Lantigua, nacional de la República Dominicana, de la Resolución dictada el 15-05-2011 por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, y en virtud de la cual se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria de fecha 30-03-2011, por la que se denegó su solicitud de renovación de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Subdelegación del Gobierno, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2, planta baja.

Soria, 27 de mayo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1597

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, bajo, al objeto de notificarles las Resoluciones de las Actas de Infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte a los interesados que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

<u>Empresa</u>	<u>Nº Expte.</u>	<u>Infracción</u>
ZONA ALMAZAN, S.L.	I422010000021878	Art. 50.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
MERCEDES ANDRÉS PEÑA	I422011000003265	Art. 22.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).

Empresa

Nº Expte.

Infracción

ALFREDO HERRERA HERRERA I422010000006421 Art. 23.1 a) del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).

Soria, 26 de mayo de 2011.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 1598

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de mayo de 2011, se ha extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado por Resolución Administrativa con fecha anterior a 1986 a favor de Carlos Crespo Sánchez, derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26769 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011.- El Comisario de Aguas, P.D. El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Fernando Jaime Dillet. 1599

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS SORIA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, relativo al contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución, obra de acondicionamiento de instalaciones destinadas a cafetería y explotación de las mismas dentro del Complejo Deportivo de San Andrés, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 20/2011SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución, obra de acondicionamiento de instalaciones destinadas a cafetería y explotación de las mismas dentro del Complejo Deportivo de San Andrés.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: Plazo máximo de entrega del proyecto de ejecución: tres meses. Plazo máximo de ejecución de obra: tres meses. Plazo máximo de explotación de las instalaciones: 16 años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Canon que sirve de base a la licitación:* 3.000 euros/ anuales.

5. *Garantía provisional:* no se exige.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80/975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de Adjudicación:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 26 de mayo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1612

— — —

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Embargo Sueldos y Salarios.

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N/. Rfa. Rem. 398.

RELACIÓN

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
ALVAREZ MINGUEZ, JOSE	51825289X	X2010000325
ANDRES BARRIO, JUAN JOSE	16793501M	X2008000724
ANTON ALCAZAR, FELIX	16685541F	X2008001367
ARANDA PEREIRA, ALFONSO	16793336R	X2008001095
BENITO BENITEZ LUGO, Mª CANTO	11720187P	X2008001769
CARUS REBOLLAR, MARIA PILAR	16792588N	X2008001757
CILLERUELO HERRERA, SABINO	71250627P	X2008002347
CONEJERO DIOS DE, JUAN MANUEL	04533927Y	X2008000368
CORREDOR RABAL, FERNANDO	16795587K	X2009000601
DE LA CRUZ CALDERON, HUGO	X3516134D	X2008002877
DIEZ PARDO, EMILIO	72053125J	X2009000424
DURAN ORTIZ DE ZARATE, Mª NIEVES	50695723C	X2008002236
ESCUDERO LOPEZ, CARLOS	05378409C	X2008000391
FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551L	X2009000112
GARCIA GUTIERREZ, ARACELI	51443891K	X2008000181
GARCIA MORENO, SORAYA	72884369Z	X2008000990
GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257X	X2008000974
GOMEZ MIRANDA, MARIA JOSE	16777246B	X2008000973
GONZALEZ BETERE, RAFAEL MARIA	02526216B	X2008000112
HERRERA DOMENE, EMANUEL	21492183V	X2008001307
IGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867E	X2008000940
IRIGOYEN AMO, JESUS	16788816N	X2009000417

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
JIMENEZ ORTEGA, FERNANDO	16802446A	X2008001299
LAIZ CASTRO, BENITO	00227312A	X2008001146
LEON MARTIN, MARIA CARMEN	01388269N	X2008000551
LOPEZ LINARES, JESUS	16798789A	X2008000498
LOZANO BURGUILLO, JOSE LUIS	02067896N	X2008000531
LOZANO SANCHEZ, AURORA	02809428R	X2008000404
MACANAZ CEÑA, FRANCISCO JAVIER	46467016R	X2008003142
MANGAS SANCHEZ, JUAN JOSE	16795000D	X2008000656
MANSO PESCADOR, MARIA PAZ	52446785T	X2008000895
MARCE SANS, JUAN	16781633M	X2008000344
MARRODAN PERALES, CASTO	72886180P	X2009000099
MARTIN FERNANDEZ, BEGONIA	39656121G	X2008000028
MARTINEZ MANZANARES, PEDRO	45700002Z	X2008000184
MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226K	X2008003673
MARTINEZ TIRADO, FRANCISCA	23149348D	X2008000131
MATUTE BARTOLOME, MIGUEL ANGEL	16607812H	X2008003233
MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858T	X2008000738
MIGUEL SANZ, IGNACIO	72888711D	X2009000177
MIRALLES GOIG, CARLOS	72884078E	X2008000870
MUÑOZ GARCIA, GUILLERMO	16790100P	X2008000854
MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158G	X2009000094
OBREGON PALAZUELOS, BERNARDINO	13649961J	X2008000257
ORTEGA REQUENA, M. FLORENTINA	05167641R	X2008002936
PASTOR GARCIA, JUSTO	72861953T	X2008000157
PEREIRA ABRANTES, CAMILO	X3920608M	X2009000317
PERLADO CAMPO DEL, JOSE MANUEL	16791001N	X2008000219
POZO PERICHE, LUIS	20773472X	X2008000822
PRIETO SANCHEZ, YOLANDA	07954194N	X2008003365
RAMON AZNAR, ELENA MARGARITA	16785870X	X2010000239
ROBLEDANO PEREZ, CATALINA	03389613B	X2008000470
RODRIGO VILLAHOZ, RODRIGO	16807911V	X2008002503
ROMERA LENGUAS, JOSE ANGEL	16769352Y	X2008000797
ROMERO PEÑA, ROBERTO	70166121K	X2008002428
SALAZAR TAJUECO, JORGE	25463664L	X2008002736
SANCHEZ SANCHEZ, NIEVES	16026826N	X2008000781
SANHANO, OUSAINOU	X1382635J	X2008000779
TELLO MARTINEZ, DAVID	18052400E	X2008002831
VEGA RUIZ, MIGUEL ANGEL	72882229J	X2008001965
ZARZUELO ORTIZ, EDUARDO	12202192W	X2008000745

Soria, 25 de mayo de 2011.– El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 1600

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 20 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1587

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 20 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1588

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2011, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, y a efectos de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 20 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1589

ALMALUEZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	79.000,00
Impuestos indirectos	4.000,00
Tasas y otros ingresos.....	25.325,00
Transferencias corrientes	65.500,00
Ingresos patrimoniales.....	37.250,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	88.800,00
TOTAL INGRESOS.....	299.875,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	61.300,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	122.899,49
Gastos financieros	1.000,00

— — —

Transferencias corrientes	800,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	112.775,51
Transferencias de capital	1.100,00
TOTAL GASTOS	299.875,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal Laboral:

1. Temporal:

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 2

b) Instalaciones Deportivas: Monitor Deportivo-Socorrista, 1

Resumen

Funcionarios: 1.

Laboral Temporal: 3

Total Plantilla: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 24 de mayo de 2011.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1590

TORREBLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 del texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo definitivo por la Asamblea Vecinal al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.600,00
Impuestos indirectos	115,17
Tasas y otros ingresos.....	5.104,61
Transferencias corrientes	10.659,22
Ingresos patrimoniales.....	23.600,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	20.121,00
TOTAL INGRESOS.....	67.200,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	13.606,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	32.639,00
Gastos financieros	120,00

Transferencias corrientes	535,00
---------------------------------	--------

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	20.300,00
TOTAL GASTOS	67.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1. Secretario Interventor en Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torreblacos, 23 de mayo de 2010.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 1576

SAN ESTEBAN DE GORMAZXVI CERTAMEN LITERARIO
VILLA SAN ESTEBAN DE GORMAZ

BASES

1ª.- Podrán optar al premio todos los escritores de cualquier nacionalidad, que remitan sus trabajos –en castellano– al concurso, dentro del plazo señalado y conforme a estas bases.

2ª.- Los textos serán de tema libre, y cada concursante podrá presentar todos los originales que desee.

3ª.- El escritor afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieren sobrevenir.

4ª.- El estilo será narrativa, cuento o relato corto.

5ª.- La extensión, en todo caso, no tendrá que ser superior a los 8 folios tamaño A-4, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara. Si se realiza con ordenador, se utilizará letra tipo Arial de 12 puntos.

Se presentarán cuatro copias, sin firma ni indicación alguna del autor (sólo se admitirá un pseudónimo). Se acompañará un sobre cerrado en el que conste el mismo título del trabajo presentado y que contenga en su interior el nombre y apellidos del autor, lugar de residencia, domicilio y teléfono del mismo.

En caso de que un autor concorra con varias obras, deberá repetir el citado procedimiento tantas veces como originales presente a concurso.

6ª.- El plazo de admisión de los originales, a partir de la presente convocatoria, comprende hasta el 15 de septiembre de 2011, y deberán ser entregados en mano o remitidos por correo al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria), haciendo constar en el sobre: Para el Certamen Literario "Villa San Esteban de Gormaz".

7ª.- Las personas residentes fuera de España pueden presentar los trabajos por Internet, a la dirección de correo electrónico: cultura@sanestebandegormaz.org, teniendo en cuenta que la garantía del anonimato está limitada por las características del citado sistema.

No podrán presentar los trabajos por Internet las personas, extranjeras o no, que residan en España.

Los trabajos que se presenten por correo electrónico se enviarán en formato Word, con letra Arial de 12 puntos y configurados en tamaño de hoja A4 (21 cm x 29,7 cm). En el correo electrónico se adjuntarán dos archivos: en uno se enviará la obra sin ningún tipo de dato personal, y en el otro archivo adjunto los datos personales a los que hemos hecho referencia con anterioridad.

Si un mismo autor desea presentar más de una obra por correo electrónico, deberá enviar un correo electrónico de la manera citada anteriormente, por cada obra que desee presentar.

8ª.- Se establecen los siguientes premios, que serán concedidos a los escritos que, según el criterio del Jurado, se hayan acreedores de ellos, por este orden:

- a) Un primer premio de 750 euros y trofeo.
- b) Un segundo premio de 450 euros y trofeo.
- c) Un tercer premio de 300 euros y trofeo.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

9ª. El ganador del primer premio del certamen será miembro del Jurado del año siguiente.

10ª.- Las obras premiadas, así como sus derechos, quedarán de propiedad del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores.

Será potestativo del Ayuntamiento editar una antología del certamen, incluyendo en ella los trabajos presentados que estime oportuno –premiados o no– entendiéndose a estos efectos que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

11ª.- Las obras no serán devueltas y podrán ser destruidas.

12ª.- Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

13ª.- La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

14ª.- La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

15ª.- Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases, no entrarán en concurso.

16ª.- No podrán participar en el certamen los ganadores de la edición inmediatamente anterior a la convocada.

San Esteban de Gormaz, mayo de 2011.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 1594

— . . —

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria Parcial del Bien Inmueble situado en C/ Escuelas nº 3 de San Esteban de Gormaz (Soria), con referencia catastral 3326817VM8032N0001ZR mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar des-

de el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 25 de mayo de 2011.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1615

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2011, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación. Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 19 de mayo de 2011.– La Presidenta, Azucena García González. 1572

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Dª Emma Medrano Nieto, en nombre y representación de Gas Natural Castilla y León, S.A., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real Soriana”, término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 99,00 m² de terreno con motivo de las obras de canalizaciones 2010 para el suministro de Gas Natural en el Término Municipal de Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 24 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1583

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la suministro de G.L.P. en la localidad de Ágreda.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado, en el área urbana de la localidad de Ágreda, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cepsa Gas Licuado, S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas propano canalizado, con posibilidad de dar servicio también con Gas Natural, para usos domésticos y comerciales, a 62 viviendas en la unidad de actuación del sector carreteras Tarazona, Dévanos y N-122 de la localidad de Ágreda.

Características de la Instalación: Estación de GLP, formada por un centro de almacenamiento enterrado de 24.350 l., con sus correspondientes equipos de regulación y vaporización. Red de distribución para la totalidad del área de actuación en polietileno. Presión de distribución de G.L.P. 1,00 Kg/cm².

Presupuesto: 25.627,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5 4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 3 de enero de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1592

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 43/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa

Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., y Administradores o representantes legales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos SSS 265/2010 a favor de la parte ejecutante, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A., y las personas físicas que ostentaran la condición de administradores o legales representantes de Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., parte ejecutada, por importe de 21.641,96 euros en concepto de principal”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. y a sus administradores o legales representantes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 25 de mayo de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1601

— — —

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 39/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Soria, contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A. y sus administradores o representantes legales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos SSS 234/2010 a favor de la parte ejecutante, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Soria, frente a la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., y las personas físicas que ostentaran la condición de administradores o legales representantes de Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., parte ejecutada, por importe de 21.928,12 euros en concepto de principal.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. y a sus administradores o legales representantes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 25 de mayo de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1602

— — —

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 38/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Soria, contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. y sus administradores o representantes legales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos SSS 311/2010 a favor de la parte ejecutante, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Soria, frente a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., así como las personas físicas que ostentaran la condición de administradores o legales representantes de Muebles Almazán, Decoración y Regalo S.A., parte ejecutada, por importe de 24.976,79 euros en concepto de principal.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A. y a sus administradores y/o legales representantes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 25 de mayo de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 1603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de los de Soria,

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000169/2011 se sigue a instancia de D. Silvino de Pablo Hernández representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Beatriz Valero Alfageme y asistido del Letrado Sr. Sonia Valer Hernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas urbana que luego se dirá,

La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

Todas ellas, están libres de cargas y gravámenes.

1.- Finca nº 107, del plano general, finca rústica concentrada dedicada a cereal seco, al sitio de Los Asnos, Ayuntamiento de Oncala. Que linda Norte con Finca 141 de desconocidos, al sur con Camino Río de los Asnos y finca 108 de Porfirio Pérez Jiménez, al Este con Camino, Oeste, con Río de los Asnos y 108 ya citada.

Tiene una extensión superficial de tres hectáreas y trece áreas, por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Valor: 5.834,32 €.

Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, inscrita al folio 72, del tomo 1.682, del archivo. Libro 14, del Ayuntamiento de Oncala, finca 712, inscripción 1ª como se acredita en la certificación acompañada.

2.- Finca nº 62 del plano general, finca rústica concentrada, dedicada a cereal seco, al sitio Los Prados Nuevos, Ayuntamiento de Oncala. Linda al Norte con fincas 60 de Porfirio Pérez Jiménez y 61 de Juan Domínguez Ruiz e hijos. Sur con Barranco, Este con Ribazo de la Carretera de San Andrés de San Pedro a Soria, Oeste con Camino sin nombre y de los Arrieros.

Tiene una extensión superficial de tres hectáreas y cuarenta y siete áreas, indivisible conforme a la legislación vigente. Valor 6.468,08 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, nº 1, inscrita en el folio 29, del tomo 1.682 del archivo. Libro 14 del Ayuntamiento de Oncala, finca nº 671, inscripción 1ª.

3.- Finca nº 55 del Plano general, finca rústica concentrada terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Prados Nuevos, Ayuntamiento de Oncala. Linda al Norte con finca 48 de Hermanos Carrascosa Carrascosa y 57 de Julia Berdonces Jiménez, al Sur con Camino y finca 54 de Isidoro Jiménez Rídruejo, al Este con finca 54 ya citada, al Oeste con finca 56 de Faustina Pérez Jiménez. Tiene una extensión superficial de cincuenta áreas. Es indivisible, conforme a la legislación vigente. Valor 932 €.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, nº 1, al folio 22 del tomo 1682 del archivo. Libro 14 del Ayuntamiento de Oncala, finca 664, inscripción 1ª.

4.- Finca nº 146 del Plano general, finca rústica concentrada terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Hoyo Judo, Ayuntamiento de Oncala, Linda al Norte con finca 147 de Juan Domínguez Ruiz e hijos, al sur con finca 144-B de desconocidos. Al Este con Camino a Valtajeros, al Oeste con finca 144-B ya citada. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas y veintiséis áreas. Es indivisible, conforme a la legislación vigente. Valor 7.940,64 €.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, nº 1, al folio 109, del tomo 1682 del archivo. Libro 14 del Ayuntamiento de Oncala, finca 748, inscripción 1ª.

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, y a los posibles causahabientes del titular catastral (Don Andrés Medel Jiménez -ya fallecido-) de quienes proceden las fincas descritas, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

La extiendo y firmo la presente en

Soria, 27 de abril de 2011.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1604

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria